

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 121-2011

Guatemala, 30 de mayo de 2011

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) solicita autorización a tres modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para readecuar las asignaciones de los distintos proyectos y obras a su cargo y regularizar asignaciones de gastos de funcionamiento, con varias fuentes de financiamiento, para atender compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. 0000 de fecha 30 MAYO 2011, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados; en consecuencia y conforme lo establece el Decreto Número 54-2010 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011", artículo 18, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos;

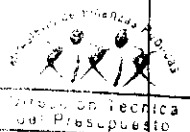
POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
370	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	52	12	311,482.08	311,482.08
375	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	52	52	44,021,410.97	44,021,410.97
393	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	11	12	3,224,179.23	23,067,877.21
		21	21	3,645,730.20	3,645,730.20
		52		19,843,697.98	
<b>Total:</b>				<b>71,046,500.46</b>	<b>71,046,500.46</b>



*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

Fuentes de Financiamiento:

- 11 "Ingresos corrientes"
- 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"
- 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
- 52 "Préstamos externos"

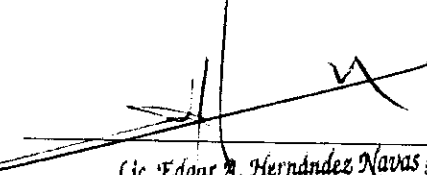
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>71,046,500.46</u></b>	<b><u>71,046,500.46</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)</b>	<b><u>71,046,500.46</u></b>	<b><u>71,046,500.46</u></b>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	311,482.08	311,482.08
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>70,735,018.38</u>	<u>70,735,018.38</u>
<i>Inversión Física</i>	70,735,018.38	70,735,018.38

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.71,046,500.46), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Alfredo Del Cid Pinillos  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Lic. Edgar A. Hernández Navas  
Viceministro de Finanzas Públicas



MEGO/JAML

